

# **La insuficiencia de la Democracia para la garantía de los derechos humanos**

*Laura Sofía Bonilla Pinzón\**

*Valeria Ainara Salazar León\*\**

## **Introducción**

Colombia al igual que muchas naciones ha pasado por diferentes formas de gobierno; en el año 1991 con el cambio de Constitución se establece un modelo denominado Estado Social y Democrático de Derecho, el cual busca la tutela jurídica y material de los Derechos Humanos. Sin embargo es de conocimiento público que el país ha pasado por varias décadas de violencia constante, que involucra y ha perjudicado a todos los actores de la sociedad colombiana.

Un punto importante a resaltar es que las vulneraciones que se han presentado bajo este modelo han afectado en especial a los grupos vulnerables, es por ello que se hará una exposición bajo un enfoque diferencial haciendo énfasis en cómo los derechos de las mujeres se han visto afectados no solo por el conflicto sino también por la violencia patriarcal.

## **1. Vulneración de Derechos Humanos en Colombia**

En el contexto del conflicto armado han sobresalido transgresiones a los derechos como lo son los homicidios, masacres, secuestros, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, ataques a la población civil, violencia sexual, tortura, despojo de tierras, extorsión y otra cantidad desmesurada de delitos (Comisión de la Verdad, 2022). Pero estas vulneraciones no solo se dan en las zonas en donde se vive el conflicto directamente sino también en el resto del territorio que se ve enmarcado por la violencia política, la violencia de género y otro tipo de violencias como la estructural.

Es así que el papel de la democracia es fundamental, en donde la toma de decisiones no se reduce a la voluntad de la mayoría sino que se convierte en una herramienta de representación y protección para con los diferentes grupos

---

\* Estudiante de Derecho de la Universidad Libre, de Bogotá Colombia; semillerista de investigación del Semillero de Paz de la misma universidad, cuenta con estudios en Derechos Humanos, Paz, Género, Derechos de las Mujeres e investigación. Email: lauras-bonillap@unilibre.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-3304-0398>

\*\* Estudiante de Derecho de la Universidad Libre de Bogotá Colombia, semillerista de investigación del Semillero de Paz de la misma universidad, con estudios en Derechos Humanos, Paz, Género. Email: lauras-bonillap@unilibre.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9168-9660>

sociales.

A pesar de los avances en términos legislativos que se dieron con la nueva Carta Política, se han evidenciado acontecimientos alarmantes en materia de violación de derechos humanos. Para mencionar algunos en 1994 se registraron 305 asesinatos y 27 desapariciones forzadas de campesinos lo cual expone la complejidad de la situación de la población rural. Otro ejemplo es la creación de CONVIVIR un grupo de civiles que se alzaron en armas con el fin de combatir a la guerrilla que produjo un alza en la violencia, más que una solución.

La explosión en el Oleoducto Central S.A en 1998 fue provocada intencionalmente y dejó 73 muertos luego de destruir distintas viviendas. Por otro lado se identificó otro tipo de violencia que intensificó el miedo especialmente periodistas, sindicalistas y políticos que fueron las interceptaciones ilegales del DAS que limitaron la libertad de expresión. Otra situación alarmante fue las personas que resultaron heridas por las minas antipersonas.

El temor se incrementó con los abusos de la fuerza por parte del Estado durante las manifestaciones del 2021, donde se presentó violencia física, verbal y de género. Adicionalmente en 2022 las AGC decretaron un “paro armado” que limitó la libertad de circulación en 11 departamentos. Consecuentemente a lo largo del 2023 el gobierno ha intentado dialogar con las guerrillas para llegar a un acuerdo pacífico, pero la violencia en contra de la población y hacia los defensores de DH han dificultado el cumplimiento de esta meta.

## **2. Enfoque Género en los Derechos Humanos**

Colombia, ha adoptado un sin fin de convenios internacionales para la protección de los derechos de las mujeres, como la Convención Belém Do Pará, El Convenio Sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Declaración y Plataforma de Acción en Beijing, la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer, entre otras herramientas internacionales que sin duda representan un avance en las obligaciones estatales respecto a la garantía de los derechos de las mujeres.

Además, a nivel interno se ha creado todo un marco jurídico para la protección de los derechos, como los Lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres, el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, la Ley 1257 de 2008 que busca sensibilizar, prevenir y sancionar la violencia y discriminación contra las mujeres, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 y otras herramientas jurídicas.

Lo anterior, es reflejo de un Estado Social y Democrático de Derecho, modelo de Estado que permite la creación de marcos jurídicos sólidos para la prevención, protección y atención de violencias contra los Derechos Humanos; sin embargo, esto no es suficiente, por tal razón, la Corte Constitucional en el

Auto 092 de 2008 advirtió que en el conflicto armado colombiano la mujer ha sufrido violencias por su condición de género.

Uno de los tipos más frecuentes de violación de derechos humanos en el conflicto armado es el desplazamiento forzado, según la Comisión de la Verdad el 52 % de las víctimas del desplazamiento forzado son mujeres, que además no fueron víctimas únicamente de ese tipo de violencia, ya que por su condición de ser mujer sufrieron otros tipos de violencias, por ejemplo, de 1995 al 2011 el conflicto armado interno dejó más de 2.700.000 mujeres desplazadas de las cuales el 15.8 % sufrieron violencia sexual, un tipo de violencia que igual tiene cifras elevadas, según el Registro Único de Víctimas (RUV), en Colombia 32.446 personas han sido víctimas de actos en contra de la libertad y la integridad sexual. El 92 % del total han sido mujeres y niñas, sin tener en cuenta el subregistro. (Comisión de la Verdad, n.d.)

Fuera del conflicto armado, las cifras de violencias sexuales igual son alarmantes, en el 2022 el Ministerio de Salud reportó 37.480 casos, lo que quiere decir que cada hora 2 niñas, adolescentes o mujeres son víctimas de algún tipo de delito sexual. (Fernández, 2023)

Por su parte, la violencia física contra las mujeres también deja miles víctimas cada año, por tal razón, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró que de 2015 al 2020 se presentaron 27.594 casos de violencia contra mujeres y niñas. Y el Ministerio de Salud en el 2022 indicó 66.624 casos de violencia física, lo que implica 4 mujeres violentadas por hora. (La Situación De Las Mujeres En Colombia, n.d.)

Una de las peores manifestaciones de la violencia machista, es el feminicidio, el Observatorio de Feminicidios reportó que en los últimos 6 años en Colombia han ocurrido 3.717 feminicidios registrados con un aumento progresivo. (Observatorio Feminicidios Colombia, 2025.)

Finalmente, el Observatorio de Violencia contra las Mujeres en Política reportó que de las mujeres que participaron en el proceso electoral del 2023, el 88.2 % fueron víctimas de amenazas verbales o escritas; el 13.1 % sufrieron agresiones verbales y acoso; el 17.6 % recibieron violencia física; el 11 % reportaron violencia a través de medios digitales y se presentaron 2 casos de homicidios a candidatas y un atentado. (ONU Mujeres, 2023) Lo anterior sin duda es un panorama abrumador respecto de los derechos de las mujeres, evidencia que pese a un Estado social y democrático de derechos, se vulneran los derechos humanos a través de diversas manifestaciones, que en definitiva deben ser reducidas y sancionadas con mecanismos jurídicos sólidos, que no solo estén enfocados en el castigo posterior al acto; sino en la prevención y garantía de derechos.

Lo anterior sin duda es un panorama abrumador respecto de los derechos de

las mujeres, evidencia que pese a un Estado social y democrático de derechos, se vulneran los derechos humanos a través de diversas manifestaciones, que en definitiva deben ser reducidas y sancionadas con mecanismos jurídicos sólidos, que no solo estén enfocados en el castigo posterior al acto; sino en la prevención y garantía de derechos.

### **3. Dictaduras Latinoamericanas y la situación de DH**

#### **3.1 Colombia**

En 1953 con el golpe de Estado perpetrado por Gustavo Rojas Pinilla inició la época dictatorial, que recibió el apoyo de sectores económicos y de élites políticas. Durante este periodo se destaca la masacre de 9 de junio de 1954 en donde murieron diferentes estudiantes que estaban protestando por la muerte de uno de sus compañeros; en consecuencia se origina una censura mediática ante los hechos.

También se produjo la masacre de la Plaza de Santamaría en donde la hija del Presidente fue abucheada, lo cual fue asumido como un ataque al gobierno y tuvo la respuesta de que los Agentes de la SIC dispararan indiscriminadamente contra los asistentes (Gómez, 2012). En 1957 se vio obligado a renunciar luego de las protestas y presión por parte de distintos sectores para que se retirara del poder.

#### **3.2 Panamá**

El régimen dictatorial en Panamá, inició el 11 de octubre de 1968 y terminó el 20 de diciembre de 1989, liderado por Boris Martines, José H. Ramos Bustamantes y Omar Torrijos Herrera el golpe de Estado perduró 21 años y dejó 110 casos de violaciones de derechos humanos, presentándose tortura, homicidios, condenas sin juicios previos, ejecuciones extrajudiciales, ataques armados, entre otras manifestaciones que según la Comisión de la Verdad de Panamá 4 de los 110 corresponden a mujeres.

#### **3.3 Argentina**

El 24 de marzo de 1976 inicia la dictadura cívico militar que contaba con el apoyo religioso, económico y mediático del país. Básicamente se usaban recursos del Estado para ejercer represión contra quienes se oponen al régimen. Esta dictadura es reconocida por la cifra de 30.000 que representan las denuncias del país y en ámbitos internacionales. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina, 2023)

Otro evento alarmante fue el robo de aproximadamente 500 bebés como botín de guerra que fueron vendidos y dejados sin una identidad. Este oscuro período llega a su fin con las elecciones del 30 de octubre de 1983.

### 3.4 Chile

La dictadura chilena inició el 11 de septiembre de 1973 por las fuerzas armadas que derrotaron al gobierno del presidente Salvador Allende y colocaron en su lugar a Augusto Pinochet hasta el 11 de marzo de 1990, durante estos años se implementó una doctrina de seguridad nacional que justificó diversas violaciones de derechos humanos como desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, tortura, amenazas, entre otras, perpetradas por órganos gubernamentales que dejaron más de 40.000 víctimas según el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile de los cuales, más del 6 corresponde a mujeres. (Escuela de Salud Pública, 2023)

### Conclusión

No cabe duda que las formas democráticas de gobierno son fundamentales para la garantía de los derechos humanos, y los avances sociales, políticos y jurídicos; tanto así que en América Latina cuando no se ha estado bajo una forma democrática de gobierno, se han elevado las cifras de violaciones de derechos e incluso, han sido perpetradas y justificadas por los mismos gobiernos dictatoriales de turno; tal fue el caso de los países estudiados, Chile, Argentina, y Panamá que durante las dictaduras dejaron más de 40.000, 30.000 y 110 casos de violaciones de Derechos Humanos respectivamente.

Sin embargo, resulta preocupante que en Colombia hay una abrupta cifra de 9.974.629 millones de víctimas del conflicto armado, situación interna que ha tenido lugar en diferentes periodos presidenciales, todos democráticos, inclusive, en Estados sociales de derecho o estado social y democrático de derechos. Y ello, sin tener en cuenta el subregistro y solo para la fecha de elaboración del presente artículo.

Además de las miles de mujeres violentadas diariamente por su condición de ser mujer, que elevan cada vez más las cifras de violencia machista, dentro y fuera del conflicto armado.

Es por eso que al menos en Colombia, la democracia no es suficiente por sí misma para garantizar los derechos de sus habitantes, ni de las mujeres, porque ha sido incluso bajo esta forma de gobierno que se han vulnerado más derechos. Se necesitan instituciones sólidas, marcos jurídicos y legales amplios, funcionarios capacitados, atenciones eficientes y oportunas, presencia estatal en toda la región, mecanismos de protección con activaciones tempranas, enfoque diferencial de género, funcionarios capacitados en atención de violencias basadas en género.

### Referencias

Comisión de la Verdad. (2022). Guía para la pedagogía del volumen mi

cuerpo es la verdad. Sección Mujeres. Comisión de la Verdad.

Comisión de la Verdad. (n.d.). Guía para la pedagogía del volumen mi cuerpo es la verdad. Experiencia de las mujeres y personas LGTBIQ+ en el marco del conflicto armado. Sección mujeres. Comisión de la Verdad.

Comisión de la verdad. (2022). Hay futuro si hay verdad — Informe Final Comisión de la Verdad. Comisión de la Verdad.

Escuela de Salud Pública. (2023). A 50 años del golpe de Estado en Chile: Estadísticas que duelen.

Fernández, M. (2023, November 24). El grave panorama de la violencia de género en Colombia: cada hora, una mujer sufre a manos de su pareja. El País. Retrieved January 13, 2025.

Gómez, A. (2012). El crimen de la Santamaría. Cero setenta. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina. (2023). dictadura cívico-militar y el terrorismo de Estado.

Observatorio Femicidios Colombia. (n.d.). Boletín Nacional. Inicio. Retrieved January 8, 2025, from <https://observatoriofemicidioscolombia.org/>.

ONU Mujeres. (2023, October 26). El Observatorio de Violencia Contra las Mujeres en Política insta a reconocer las violencias ejercidas contra candidatas del país. ONU Mujeres en Colombia. Retrieved January 8, 2025.

Panamá Poesía. (n.d.). La Dictadura en Panamá.